

TOMO I

H O M E N A J E

Luis Jaime Cisneros

Capítulo 14



Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Pontificia Universidad Católica del Perú
FONDO EDITORIAL 2002

Homenaje Luis Jaime Cisneros
Tomo I

Editor: Eduardo Hopkins Rodríguez

Diseño de carátula: Giselle Scheuch

Copyright © 2002 por Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica
del Perú. Plaza Francia 1164, Lima
Telefax: 330-7405. Teléfonos: 330-7410, 330-7411
E-mail: feditor@pucp.edu.pe

Obra Completa rústica:
9972-42-473-1
Tomo I: 9972-42-474-X
D.L. 1501052002 2422

Obra Completa tapa dura:
9972-42-476-6
Tomo I: 9972-42-477-4
D.L. 1501052002 2421

Primera edición: julio de 2002

Derechos reservados, prohibida la reproducción de este libro por cualquier
medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Lengua histórica y normatividad

Luis Fernando Lara

El Colegio de México

EN EL «COUP D'OEIL SUR L'HISTOIRE DE LA LINGUISTIQUE», con que se introduce el *Cours de linguistique générale*, las lecciones de Saussure comienzan criticando a la gramática tradicional —primera etapa del desarrollo de la lingüística— porque se inclinara «*uniquement à donner des règles pour distinguer les formes correctes des formes incorrectes*»; el que fuera «*une discipline normative, fort éloignée de la pure observation et dont le point de vue est forcément étroit*».¹ De esa crítica saussureana y el ambiente científico positivo que se había venido preparando desde el siglo XIX, se derivó en la historia moderna de nuestra ciencia la necesidad metódica, primero, de acercarnos a las lenguas que estudiamos con cuidadosos esfuerzos de objetividad; segundo, y de manera concomitante, la necesidad ética de no estudiar las lenguas con prejuicios valorativos.

Quizá convenga abundar en el significado de la epistemología saussureana para la lingüística moderna y para el concepto de *lengua histórica* que habré de tratar en este artículo, recordando que la noción saussureana de *sincronía*, más que establecer una regla de método para el estudio descriptivo, lo que define es una condición de posibilidad de la lingüística descriptiva, fundamento de toda posterior cuestión y teorización sobre la capacidad humana de hablar y los mecanismos con que se realiza esa capacidad. En efecto, lo que postula la noción de *sincronía* es que la sistematicidad interna de toda lengua solamente puede ser descubierta despejando las relaciones que existen entre sus elementos de la densidad que les agrega la historia real. Es decir, que la sincronía es la condición que garantiza la comparabilidad de los elementos estructurales de las lenguas; en tanto que la realidad histórica de cada lengua, siempre azarosa, heterogénea y hasta fragmentaria, contamina los fenómenos estructurales e impide el estudio lingüístico descriptivo y sistematizante.

¹ SAUSSURE, Ferdinand de [1915]. *Cours de linguistique générale*. París: Payot, 1964, p. 13.

Por mucho tiempo se ha pensado que la noción de *diacronía*, que hace pareja con la primera, viene a ser solamente el sustituto metódico de la historia. La noción saussureana de *diacronía* ha quedado, en realidad, oscurecida por la manera en que se compuso el *Cours*, tanto por la fragmentariedad y la diversidad de los apuntes utilizados para hacerlo, como por la interpretación que de ellos dieron sus autores y varios estudiosos posteriores. La indicación con que acaba el capítulo correspondiente (primero de la tercera parte) del *Cours*, «*la distinction —qui doit être maintenue— entre le diachronique et le synchronique demanderait des explications délicates, incompatibles avec le cadre de ce cours*»,² impide realmente llegar a comprender del todo la idea saussureana de la diacronía. Sin embargo, el contenido de los capítulos dedicados al tema (cambio fonético, analogía, etimología popular y aglutinación) lleva a pensar que, para Saussure, la lingüística diacrónica debía de haber sido también un campo de estudio abstracto, sistemático y tan formal como la noción de estructura que deseaba elaborar, es decir, que la diacronía debía ser también objeto de estudio sistémico-formal y no simplemente el complemento histórico de los estudios sincrónicos. Ante la falta de desarrollo de la lingüística diacrónica en el *Cours* saussureano y a partir de su incipiente definición: «*La linguistique diachronique étudie, non plus les rapports entre termes coexistants d'un état de langue, mais entre termes successifs qui se substituent les uns aux autres dans le temps*»,³ la diacronía solo pudo ser concebida como una sucesión de estados sincrónicos, tan sistemáticamente lejanos entre sí como el espacio cada vez infinitamente más pequeño que tenía que recorrer Aquiles para alcanzar a la tortuga en la famosa paradoja citada por Coseriu en *Sincronía, diacronía e historia (El problema del cambio lingüístico)*.⁴ Por ello, no ha habido una formalización sistémica de la diacronía que resulte equiparable con las grandes ganancias de la lingüística estructural sincrónica.⁵

Por el contrario, el poder fundador de la noción de *sincronía* para la epistemología de la lingüística hubo de dar lugar al estructuralismo,

² *Ib.*, p. 197.

³ *Ib.*, p. 193.

⁴ COSERIU, Eugenio. *Sincronía, diacronía e historia (El problema del cambio lingüístico)*. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad de la República, 1958. Hay varias ediciones posteriores en la colección Estudios y Ensayos, de Editorial Gredos.

⁵ El único estudio serio que conozco, orientado a una verdadera lingüística diacrónica de carácter sistémico es LIEB, Hans Heinrich. *Sprachstadium und Sprachsystem*. Stuttgart: Kohlhammer, 1970.

el movimiento intelectual que sacó las consecuencias de la enseñanza saussureana y que, precisamente, abolió la posibilidad de considerar la historia en su especificidad fenoménica, como pronto y claramente lo destacaron y criticaron Jean Paul Sartre y Henri Lefevbre, entre otros.⁶

Por *lengua histórica*, en cambio, siempre se ha entendido la realidad histórica de una lengua, en la que queda subsumido, naturalmente, su sistema, pero en la que su evolución documentada y documentable no se somete a la reducción estructural preconizada por Saussure. De ahí que la dicotomía entre sincronía y diacronía y, sobre todo, la condición epistemológica de la sincronía para fundar el objeto de la lingüística haya vuelto imposible hablar de «lengua histórica» en la lingüística moderna y contemporánea. A pesar de ello, Eugenio Coseriu, cuya obra en su conjunto trascendió muy pronto la reducción estructuralista incorporando a la teoría la sabiduría basada en la experiencia de la lingüística románica, reintrodujo la noción de *lengua histórica* en su curso básico de lingüística estructural.⁷ En su teoría estructural distingue tres niveles de descripción lingüística: uno *universal*, que corresponde al hablar mismo, como fenómeno característico de todo ser humano,⁸ uno *histórico*, que corresponde a las lenguas de determinadas comunidades lingüísticas y determinadas tradiciones verbales, y uno *individual*, que corresponde a los actos de habla y a los textos. Sin embargo, me parece claro que esos tres niveles de descripción solo pueden tener existencia científica si presuponen una sincronidad, es decir, si se ajustan a la condición de posibilidad de la lingüística estructural, que no es otra cosa que la lingüística que se propone descubrir las características sistemáticas internas de toda lengua o de toda habla. Nada en la obra de Coseriu induce a pensar que su lingüística estructural abjure de esa condición saussureana; en

⁶ Cfr. las hoy casi olvidadas colecciones de ensayos «Problèmes du structuralisme» reunidos por *Les Temps Modernes* en 1966 (traducidos por Siglo XXI, México, como *Problemas del estructuralismo* en 1967), el número de *Esprit* dedicado a los «Structuralismes, idéologie et méthode», de mayo de 1967; y *L'idéologie structuraliste*, de Lefevbre, publicado por Points de Anthropos, París, en 1971.

⁷ *Einführung in die Strukturelle Linguistik* (curso del semestre de invierno 1967-1968 en Tübingen), reproducción autorizada a Günther Narr y Rudolf Windisch, 1968, p. 144.

⁸ Que me parece uno de los indicios tempranos de su esfuerzo para ampliar, por un lado, el campo de estudio de la lingüística pero, por el otro, para incorporar el interés universalista que Chomsky había venido enunciando en su *Aspects of the Theory of Syntax*, de 1965, y en *Cartesian Linguistics*, de 1966.

todo caso, el modo de trascender esa condición se planteará en la obra de Coseriu como uno de sus aspectos más complejos, en los que, desgraciadamente, pocos, o nadie, han reparado.⁹ En ese plano de la descripción estructural, entonces, la historicidad del segundo nivel solo parece recubrir el carácter social de la lengua frente a la individualidad *hic et nunc* del habla y frente a la universalidad de la capacidad de hablar.

Me propongo aquí hacer el análisis de la noción de *lengua histórica* siguiendo la propuesta descriptiva de Coseriu, como la mejor manera de aclarar la complejidad de la cuestión, para luego tratar de modificarla desde otra concepción epistemológica que trascienda a la enseñada por Saussure y aceptada (con la relatividad del caso) por Coseriu y, sobre todo, que corresponda mejor al sentimiento, compartido por muchos, de la existencia de la lengua histórica.

Decía que, para Coseriu, el nivel histórico de la descripción es el de la lengua que corresponde a determinadas comunidades lingüísticas y determinadas tradiciones verbales. Si, como se ha enseñado siempre en la filología hispánica, se afirma que el español es una lengua histórica, lo que se está diciendo es que el español se reconoce como lengua histórica porque ha pertenecido y pertenece a muchas comunidades lingüísticas a lo largo del tiempo y en ellas se han forjado determinadas tradiciones verbales que la caracterizan.

Lo primero que hay que notar es que la verificación de ambas características del nivel histórico no se puede realizar en términos estrictamente descriptivos. Una cronología de la evolución del castellano y los dialectos romances que luego contribuyeron a construir la lengua española (puesto que el español no es un castellano químicamente puro) y un mapa regional o político de las comunidades hispanohablantes solo se puede construir descriptivamente si antes se tiene un criterio de identificación de las comunidades hispanohablantes.¹⁰

⁹ Para decirlo brevemente, puesto que no es aquí el lugar en que pueda desarrollar esta idea —adelantada, sin embargo, en LARA, Luis Fernando. *El concepto de norma en lingüística*. México: El Colegio de México, 1976— la teoría del lenguaje coseriana, o sea, su teoría de lo que es la facultad de hablar y la naturaleza de las lenguas, es de mayor riqueza y trascendencia que su teoría lingüística o, sea, su lingüística estructural.

¹⁰ El permanente enfrentamiento entre los datos estructurales que ofrecen las descripciones de lenguas amerindias y las dificultades de inteligibilidad mutua entre hablantes de diferentes dialectos de las estructuralmente supuestas mismas lenguas que se documenta por toda Hispanoamérica es un indicio claro de la imposibilidad de

La noción de sincronía, de la que depende la posibilidad de una observación descriptiva, solo puede definirse a partir del concepto metódico de estado de lengua o estadio lingüístico, que es el instrumento con el cual se acotan momentos históricos de una lengua. Pero tal acotación es problemática. Por ejemplo, hoy se puede acotar un período «presente» del español, gracias a nuestra capacidad de reconocer, en múltiples registros, la misma lengua que hablamos los lectores de este artículo, es decir, determinado por nuestra total comprensión de lo dicho en tales registros. Pero si queremos considerar un estado de lengua del *mismo español*, formado por los textos de la época de Alfonso el Sabio o por la literatura de los Siglos de Oro, tal reconocimiento dependerá de un conocimiento educado que tengamos y que nos permita comprender, por ejemplo, la *General Estoria* o el *Quijote*. Ni el vocabulario, ni los dichos, ni la sintaxis de algunos verbos, ni algunas expresiones adverbiales, ni algunas oraciones, ni muchos períodos de estos libros, resultan totalmente comprensibles hoy para quien no haya sido educado en las características de escritura, fonología, morfología, sintaxis y léxico de esos estados de la lengua. Para un hispanohablante coetáneo nuestro, que no haya pasado por una escuela, Alfonso el Sabio o Cervantes son poco comprensibles, y se preguntará si en sus textos se habla su misma lengua. (Una comprobación más evidente para nosotros, por más lejana, es la perplejidad con que un nahua contemporáneo recibe la lectura de un poema de los *Cantares mexicanos*, recolectados en el siglo XVI).¹¹ El lingüista o filólogo, por su parte, que quiera deducir la existencia de un estado de lengua correspondiente a la época de Alfonso el Sabio o a la de Cervantes a partir del estudio descriptivo de sus textos no encontrará soluciones de continuidad que permitan separar claramente un estado de otros que los precedan o los sucedan; encontrará cómo van desapareciendo o apareciendo algunas relaciones estructurales y algunos términos de ellas entre diferentes estados hipotéticos; quizá llegue a definir haces de isoglosas —traspasando la noción, que pertenece a una dialectología sincrónica, a la diacronía— que le permitan suponer la existencia de diferentes estados de lengua en términos cuan-

identificar una comunidad lingüística solo sobre la base de una descripción estructural de su lengua.

¹¹ Esta es una colección de poemas nahuas anteriores a la Conquista, de diferentes autores —entre ellos, el rey de Tezcoco, Nezahualcóyotl— y anónimos.

titativos y relativos, pero le quedará siempre una incertidumbre irreductible en términos de descripción estructural, de la misma clase que la incertidumbre experimentada por la lingüística descriptiva de las lenguas amerindias cuando trata de definir la existencia de dialectos diferentes de la misma lengua o de distinguir entre dos lenguas de la misma familia. Es decir, no sabrá de qué estados se trata ni encontrará motivos suficientes para considerarlos de la misma lengua. A pesar de ello, los lingüistas hispanohablantes o los estudiosos de la lengua española, *sabemos* que se trata de diferentes estados de la misma lengua. Si la acotación temporal de un estado antiguo de la *misma* lengua (o sea, de la lengua histórica española), como el correspondiente al siglo XIII o a los Siglos de Oro, no es resultado, en consecuencia, de una observación descriptiva, sino de un conocimiento de otra clase, habrá que investigar de qué clase de conocimiento se trata y cuál es su procedencia.

Lo primero que se puede proponer, entonces, es que la lengua histórica, aunque justamente destacada por Coseriu, no se reconoce *por* la existencia descriptiva de determinadas comunidades lingüísticas y determinadas tradiciones verbales, sino al contrario: que las comunidades lingüísticas y las tradiciones verbales de una lengua determinada se reconocen *gracias* a la existencia de la lengua histórica.

En mi libro *Teoría del diccionario monolingüe*,¹² seguí una valiosa idea de Karl-Otto Apel, procedente de su difícil pero interesantísimo *Die Idee der Sprache in der Tradition des Humanismus von Dante bis Vico*:¹³ precisamente la de «idea de la lengua», que no es otra cosa que la idea, colectivamente compartida, que resulta de una reflexión que hace una comunidad lingüística sobre las características de su propia lengua y sobre los elementos o los motivos por los cuales la identifica como diferente de otras lenguas. Este fenómeno, de carácter lingüístico, ciertamente, pero, ante todo, social y simbólico, es el que da lugar al reconocimiento posterior de la lengua histórica.

Según Apel, nuestra «idea de la lengua» se comenzó a formar en la época de Dante (y de Alfonso el Sabio, podemos agregar), cuando la llamada *lengua vulgar*, utilizada por florentinos, castellanos, fran-

¹² LARA, Luis Fernando. *Teoría del diccionario monolingüe*. México: El Colegio de México, 1997, I, § 1.2.

¹³ APEL, Karl-Otto. *Die Idee der Sprache in der Tradition des Humanismus von Dante bis Vico*. Bonn: Bouvier, 1980.

ceses, etc., se convirtió en objeto digno de consideración, es decir, cuando se convirtió en objeto de reflexión. Apel llama a este proceso histórico de finales de la Edad Media, «el descubrimiento de la lengua materna». Tiene uno que imaginar que, para los hablantes castellanos de años anteriores al siglo XIII (o florentinos o, en general, de cualquiera de las lenguas romances), el hablar era un acontecimiento práctico cotidiano e imprescindible, pero acerca del cual casi no se reflexionaba. La práctica verbal de una persona fluía, coincidía con la de la mayor parte de los miembros de una comunidad lingüística, pero no daba lugar a una reflexión sobre sus características internas ni sobre su identidad. Frente al análisis filosófico de Apel, que sitúa el «descubrimiento de la lengua materna» en el siglo XIII, el lingüista Roger Wright,¹⁴ de manera provocativa, defiende la hipótesis de que el instrumento reflexivo que dio lugar a la primera idea de la diferencia entre el latín y las lenguas romances (particularmente el francés), y, consecuentemente, a un primer reconocimiento de las lenguas romances como tales, fue la introducción de la lectura en voz alta de los textos eclesiásticos latinos durante el reinado de Carlomagno, a cargo de monjes de lengua germánica. Para estos monjes, cuyas lenguas eran claramente distintas del latín, las letras de los textos eclesiásticos suponían y requerían una correspondencia unívoca entre letra y sonido, por lo que no solamente se produjo un «estilo» carolingio de la lectura en latín, sino que, de rebote, se alumbraba la distancia existente entre el antiguo francés y el latín, que la población y los monjes franceses latinos no percibían con claridad, pues leían los mismos textos con su fonética romance, en la creencia de que se trataba de la misma lengua latina, solo diferenciada de su *sermo vulgaris* como diferente estilo de habla, es decir, como la misma lengua romana, pero con variaciones sin importancia en los usos populares. En relación con las *Glosas emilianenses* (siglos X-XI), Heinz Jürgen Wolf propone que el esfuerzo del glosista por encontrar grafías correspondientes a fonemas romances como /ñ/ en *bruina*, *aluenge*, *seingnale*; o /sh/ en *ljscs* y *tueleisco* entre otros,¹⁵ también seguía una práctica de escritura «fonética» transmitida a los monasterios riojanos por monjes irlandeses.

¹⁴ WRIGHT, Roger (ed.). *Latin and the Romance Languages in the Early Middle Ages*. Londres: Routledge, 1991, pp. 102-113.

¹⁵ WOLF, Heinz-Jürgen. *Las glosas emilianenses*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1996, pp. 80-81.

deses, puestos en una situación parecida a la de los monjes germánicos en la Francia carolingia, lo cual puede reforzar la hipótesis de Wright, ahora en relación con el aragonés y el castellano. Pensemos, entonces, que un castellano del año 1000, casi contemporáneo de los frailes que dejaron anotadas las *Glosas emilianenses* y las *Glosas silenses*, puede no haber tenido conciencia de que formaba parte de una comunidad castellano-hablante; todo lo contrario, siguiendo la hipótesis de Wright, se podía considerar miembro de una comunidad romana de lengua (junto con aragoneses, leoneses, catalanes, provenzales, etc.), aunque quizá ya castellana de entidad política y gracias a las importantes diferencias que, en el terreno de las libertades, el pago de tributos, el reconocimiento de hidalguía, etc., comenzaron a caracterizar a la Castilla de la Reconquista frente a León y Aragón. El comienzo del descubrimiento de la lengua materna, diría quizá Wright, se produjo en esos años, gracias a una tradición de lectura importada del ámbito eclesiástico germánico e irlandés.

A pesar del papel que habría tenido la escritura en el siglo X, durante el siglo XII, la identificación del castellano puede no haberse producido todavía, aunque Lapesa nota,¹⁶ hacia 1150, cómo ya los autores de la *Chronica Adefonsii Imperatores* dan indicios de una conciencia de la diferencia: «*quotidie exiebant de castris magnae turbae militum, quod nostra lingua dicitur algaras*», «*fortissimae turres, quae lingua nostra dicuntur alcazares*», «*insidias, quas lingua nostra dicunt celatas*». ¹⁷ Es decir, comenzaba a manifestarse la distinción entre el latín y el romance pero solo como romance; dice Antonio Alatorre que esos castellanos solo notaban que «hablaban *románice*, o sea “románicamente”, “al estilo de Roma”». ¹⁸ Hablar castellano o galaico-

¹⁶ LAPESA, Rafael. *Historia de la lengua española*. 9na ed. Madrid: Gredos, 1981, § 50, n. 2.

¹⁷ Las citas son de la *Chronica Adefonsii imperatoris*. Madrid: J. Sánchez Belda, 1950, § 36, § 102 y §110.

¹⁸ ALATORRE, Antonio. *Los 1,001 años de la lengua española*. México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 34. Quisiera llamar la atención sobre la probable reconstrucción ficticia de aquel *románice*, con que Umberto Eco traza su personaje de Salvatore, un ayudante de cocina del monasterio en que se desenvuelve *El nombre de la rosa*. En «On the Names of Languages (and Other Things)», de Paul M. Lloyd, y «Language Change and Metalinguistic Change: Latin to Romance and Other Cases», de Tore Janson, publicados en WRIGHT, Roger, ob. cit., se toca esa misma cuestión, de cuándo los pueblos románicos se dieron cuenta de que ya no hablaban latín. Desgraciadamente, ambos autores se la hacen con un enfoque de «nombres» de las

portugués o provenzal era todavía cuestión de estilos, de maneras de la práctica verbal romana, no identificaciones de lenguas como lo son ahora para nosotros. Hans Josef Niederehe, en su libro *Alfonso X el Sabio y la lingüística de su tiempo*,¹⁹ apunta: «Quizá sea conveniente recordar [...] que, para Alfonso el Sabio, *lenguaje* no tiene el mismo significado que hoy en día. No se trata, pues, de un sistema de signos, fijado con criterios sintagmáticos y paradigmáticos, sino más bien de una forma de hablar o de expresarse, un registro del que uno puede servirse según el fin comunicativo que pretenda», y sigue en nota: «De este modo se acerca el concepto de lengua a lo que llamamos comúnmente *estilo*. Confróntese al particular las palabras de Bocaccio al respecto, con las que transmite la decisión de Dante de escribir la *Divina Commedia*, no en latín, sino en italiano: “*E già era alquanto proceduto avanti, quando gli parve da mutare stilo*” (*Commento*, Proemio, Les. I)».

Según afirma Apel en el libro citado, fue Dante quien se planteó entre los primeros la existencia reflexiva e identificadora de la lengua vulgar frente a la única lengua considerada como tal en su época: el latín literario. Pero naturalmente que, como dice Niederehe, tampoco Dante pensaría al latín ni al florentino como lo hacemos hoy los lingüistas. Para Dante era notorio —pero no muy claro— que el romance florentino tenía relación con el latín de los clásicos y que, puesto que la Roma antigua había desaparecido en ruinas y su cultura se había destruido, el romance venía siendo una especie de corrupción del latín que, sin embargo, permitía aspirar a convertirlo en una gran lengua y reproducir el ciclo de grandeza de la antigua Roma. Dante consideraba que lo que había salvado al latín clásico para que se pudieran seguir leyendo sus textos era la gramática: el arte de fijar la lengua para impedir su transformación y destrucción. Luego, había que comenzar a preocuparse por «reducir la lengua vulgar al arte», no descubriendo su propio sistema, como lo hacemos ahora, sino so-

lenguas derivado de planteamientos logicistas y no de documentos que persigan expresiones como *sermo vulgaris*, *latine loquitur*, etc. En este caso, como en algunos otros, comprueba uno que ciertas discusiones lógicas, cuando se enfrentan con problemas reales, se vuelven triviales. A pesar de ello, apuntan al desarrollo de cierta conciencia de las propias maneras de hablar entre los pueblos románicos a partir del año 1000.

¹⁹ NIEDEREHE, Hans Josef. *Alfonso X el Sabio y la lingüística de su tiempo*. Madrid: Sociedad General Española de Librería, 1987, p. 109. Traducción española de *Die Sprachauffassung Alfons des Weisen*. Niemeyer: Tübingen, 1975.

metiéndola a reglas que la consolidaran, la sistematizaran y la conservaran, sobre todo mediante el gran conservador que es la escritura. Así, la primera reflexión sobre el romance se da en el espejo del latín literario, tal como hoy nuestros pueblos amerindios solo pueden reflexionar sus propias lenguas en el espejo del español.

La necesidad de Dante por reconocer su lengua vulgar puede haber tenido dos motivaciones centrales:²⁰ por un lado, el aprecio de la literatura clásica latina; por el otro, la ambición de llegar a ser un gran autor para su comunidad lingüística, que se alejaba irremediablemente y día a día de aquel latín y solo practicaba su romance por sus necesidades vitales de comunicación. Podemos suponer que para Dante esos eran dos valores.

De Alfonso el Sabio se podría suponer otro valor, aún no orientado a someter el romance castellano al arte de la gramática para cumplir los fines literarios dantescos —eso lo haría Nebrija más de doscientos años después—, sino solamente a utilizarlo como medio de unificación de los textos históricos y jurídicos de los reinos reconquistados por Castilla, como reza la tesis citada de Hans-Josef Niederehe. No hay que soslayar el interés «escritural» de Alfonso el Sabio; *literario*, en el sentido etimológico de la palabra.

Unificación de una escrituralidad y consolidación de medios para una gran literatura, son dos valores que habrían de dejar sembrado el terreno desde el siglo XIII para que, a finales del XV en España y poco después en Francia y en Inglaterra,²¹ floreciera una *idea identitaria de la lengua* como parte de la constitución ideológica de los nacientes Estados modernos europeos: es la lengua, bien identificada, la que mejor sostiene la equiparación con la legitimidad y con la grandeza de Roma. El castellano *se identifica*, en consecuencia, por primera vez, en su escritura, en su gramática, en su carácter de lengua del Estado. A partir de Nebrija, y luego con los diferentes agentes ideológicos del Estado —señaladamente con la Real Academia Española—, la idea de la lengua castellana como principio de identidad penetra en la

²⁰ Digo «puede», porque no he tenido la oportunidad y el tiempo necesarios para buscar algún estudio monográfico sobre la manera en que se produjo la idea de la lengua en Dante.

²¹ No en Italia, donde, como sabemos, el Estado unificado moderno es muy posterior; de allí el interés de los avatares de la formación de la idea de la lengua en Italia, la llamada *questione della lingua*, las características del diccionario de la Accademia della Crusca, etc.

conciencia colectiva y en todos sus procesos de educación. Esa idea de la lengua es la que incorpora y da un sentido específico a las tradiciones verbales que, a lo largo de los siglos, se habían venido forjando en las comunidades hispanohablantes; de ella proviene nuestro sentimiento del español como lengua histórica.

La idea de la lengua, en consecuencia, no es un fenómeno de la misma clase que el habla documentable por un lingüista descriptivo, ni que la lengua cuyo sistema se descubre y se analiza. Es un fenómeno simbólico totalmente determinado por la historia social de la comunidad lingüística. Si se quiere, es un fenómeno semiótico que toma por objeto al fenómeno lingüístico. La lengua se vuelve histórica desde el momento en que la comunidad se forma una idea de ella y la identifica positivamente en comparación con las otras lenguas. Solo desde ese momento las tradiciones verbales de la comunidad lingüística se singularizan y se aprecian.

Si, para Dante, el latín literario tenía un valor imperecedero y su propio aprecio del romance florentino lo condujo a la idea de que era posible hacer buena literatura en esa lengua vulgar, y si para Alfonso el Sabio su castellano le permitía unificar fueros de las ciudades reconquistadas, escribir una historia del origen de Castilla e introducir el conocimiento del mundo (hoy diríamos «científico») en su corte, aprovechando el importante acervo de traducciones toledanas y quizá aragonesas de tratados árabes, elaboradas como «documentos de trabajo» intermedios de su versión latina —verdadero objetivo de esos círculos de traductores desde mediados del siglo XII—,²² se vuelve evidente que la idea de la lengua no puede separarse del ámbito de la praxis; es más, que solo en ese ámbito era posible llegar a identificar la lengua frente al latín y frente a los otros romances. La idea de la lengua no es, por lo tanto, una reflexión teórica, objetivante y descriptiva de la lengua, sino el resultado no buscado de una acción práctica orientada por valores que se elaboraron socialmente.

La formación de la idea de la lengua como efecto de una reflexión inducida por diferentes acontecimientos históricos de una comunidad lingüística y de valores sociales impuestos a los usos de la lengua termina por apreciar las tradiciones verbales de una comunidad lin-

²² Cfr. «Las traducciones toledanas en los siglos XII y XIII», de Julio Samsó, e «In lingua tholetana», de Francisco Márquez Villanueva, en *La escuela de traductores de Toledo*, Diputación Provincial de Toledo, 1996.

güística y por identificarlas positivamente. A partir de ese momento hay una idea identitaria de la lengua que define las características de la lengua histórica. La idea de la lengua es, en consecuencia, por un lado, el principio de identidad con que se reconocen diferentes momentos históricos y diferentes comunidades lingüísticas como partes, los primeros, de la misma lengua y como integrantes, las segundas, de la misma comunidad histórica; por otro lado, el criterio de valoración de sus usos en la perspectiva de sus tradiciones verbales y de sus objetivos de comunicación, políticos y estéticos. La noción de lengua histórica deriva de ella y consiste en la identificación de todos los elementos y de las estructuras que, a lo largo del tiempo y en diferentes comunidades geográficas y políticas, se juzgan parte de la misma lengua; es, por ello, una noción que trasciende a la pura observación o a la simple descripción y reconocimiento de un estado de lengua.

Fenómeno simbólico y principio de identidad basado en valores sociales, la idea de la lengua da lugar necesariamente a una normatividad, pues desde el momento en que el aprecio de las tradiciones verbales se fija en una identidad positiva, la valoración no se restringe a la reflexión sobre el pasado, sino que de inmediato se proyecta hacia el futuro, tal como lo deseaban Dante para el italiano o Nebrija para el castellano; y la valoración solamente puede ponerse en práctica mediante reglas que la sustancien en cada elemento o en cada aspecto de la lengua que se destaca como propio y valioso.

Como sabemos, las normas sociales son reglas de comportamiento dirigidas a conservar o a poner en práctica ciertos valores de la sociedad. Tratándose de la lengua histórica, identificada por nuestra idea de la lengua, son las normas lingüísticas los instrumentos con los que la comunidad busca garantizar su identidad, conservando sus tradiciones verbales y fijando las características de su inteligibilidad en el espacio y en el tiempo. Puesto que la comunidad lingüística castellana se entendió todo el tiempo como una comunidad de lengua latina, al grado de que le costó mucho tiempo identificar su lengua como distinta del latín y de las demás romances, a sus valores prácticos de unificación de textos jurídicos e históricos y de transmisión del conocimiento sumó los valores que eruditos como Dante y Nebrija traspasaron a sus lenguas de la tradición literaria latina. Al fin y al cabo el descubrimiento de la lengua materna se completó cuando el humanismo de Dante y después el humanismo vulgar de Bembo y otros eruditos italianos reivindicaron la tradición latina para sus propias lenguas. No es casual, entonces, que precisamente Nebrija, educado

en ese mismo humanismo, llevara a Castilla los mismos valores, con los que revistió los valores surgidos de la práctica verbal alfonsina. De ahí que las normas con que por primera vez se hacía explícita la idea de la lengua castellana, provinieran de la tradición ortográfica y gramatical latina, de la tradición latina de la *imitatio* («el uso de los buenos escritores»), y de la tradición castellana cortesana, iniciada con Alfonso el Sabio y continuada claramente por Nebrija y Juan de Valdés. Se puede decir que esas normas se impusieron sobre la realidad de la lengua porque no era concebible pensar la lengua por sí misma, ni observar y validar sus propios procesos normativos, como lo pretendemos los lingüistas modernos, sino —insisto— la única posibilidad de hacerlo era mediante la reflexión en el espejo de la lengua latina.

No es por eso extraño que los primeros esfuerzos normativos castellanos se hayan producido en el campo de la escritura. Si, como afirma Wright, fue la necesidad de un fonetismo adecuado a la letra de los textos eclesiásticos latinos lo que sirvió a los pueblos romances para comenzar a darse cuenta de sus diferencias con el latín, la búsqueda de letras correspondientes a los fonemas diferentes de las lenguas romances, como se hace patente, entre otros textos, en las *Glosas emilianenses*, tenía que conducir a la necesidad práctica de fijar un sistema de correspondencias entre la letra y el fonema. Como sabemos, con Alfonso el Sabio se fijaron las grafías del castellano que habrían de durar hasta el siglo XVI.²³ Más tarde sería la imprenta el principal agente unificador de la grafía e impulsor de una ortografía. También Nebrija comienza por fijar las letras mediante normas: la ortografía como primera parte de la gramática. Esta, a su vez, como para Dante, tiene por cometido «reducir en artificio este nuestro lenguaje castellano: para que lo que agora y de aquí adelante en él se escribiere pueda quedar en un tenor y estenderse en toda la duración de los tiempos que están por venir»;²⁴ las normas gramaticales se adaptan, en consecuencia, de la gramática latina, pero no necesariamente porque se buscara identificar de nuevo al castellano con el latín, sino porque la gramática era arte, artificio, cosa creada por el ser humano para ordenar y controlar unas prácticas verbales que, de otra mane-

²³ LAPESA, Rafael, ob. cit., § 63.

²⁴ NEBRIJA, Elio Antonio de [1492]. *Gramática castellana*. Introducción y notas de Miguel Ángel ESPARZA y Ramón SARMIENTO. Madrid: Fundación Antonio de Nebrija, 1992, fol. 2 v.

ra, evolucionaban sin dirección. Finalmente, más de un siglo después, y como documento del origen de las palabras castellanas, un diccionario, el *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias, de 1611, con el que la lengua histórica termina por redondear su identificación.

Por eso hay que recuperar para una lingüística que no se reduzca al estudio de las estructuras el papel que tienen las normas lingüísticas en el desarrollo de la lengua histórica. Pero para hacerlo hay que comenzar por reconocer que el concepto de norma no es un concepto descriptivo, como, desgraciadamente, se ha venido interpretando a partir de la obra de Coseriu,²⁵ sino que pertenece a la esfera axiológica, a la de los valores, a la del *deber ser*. La norma lingüística no es el estado habitual de una lengua en una comunidad determinada, ni la manera acostumbrada por una comunidad lingüística en que «realiza» su sistema (una forma de hablar característica del estructuralismo); es el instrumento con que se tratan de poner en práctica los valores identificados en la lengua histórica.

En las lenguas, las normas operan solamente donde es necesario orientar el uso de acuerdo con los valores de la idea de la lengua. En la escritura, por ejemplo, no hacían falta, desde el principio, normas que definieran el uso de consonantes como <p> o <t>, o de vocales como <a> o <e>, pero sí cuando la evolución fonológica dislocó la correspondencia entre la fonología latina y la naciente fonología romance con el sistema de escritura, porque había lugar para optar por varias posibilidades de escritura. Después habría de ser la evolución propia del castellano la que diera lugar a variantes: los casos de <s>, <c>, <z>, los de <j>, <g> y <x>, etc., en relación con los diferentes sistemas fonológicos del español. La ortografía es siempre un control normativo del sistema de escritura.

Lo mismo se puede decir de las normas gramaticales: actúan en donde las realizaciones sistemáticas son polimórficas: en muchas conjugaciones verbales, en las concordancias temporales, en el uso de las preposiciones, en el régimen de los verbos, etc., seleccionan unos usos en vez de otros y promueven una calidad de la lengua en relación con su experiencia histórica y con los valores de identidad e inteligibilidad que la comunidad lingüística desea mantener.

²⁵ Cfr. COSERIU, Eugenio. *Teoría del lenguaje y lingüística general, cinco estudios*. Madrid: Gredos, 1967, pp. 113-177; LARA, Luis Fernando, ob. cit., cap. III.

Por eso hay que resaltar que las normas lingüísticas nunca recubren todo el sistema lingüístico, sino solamente partes de él: precisamente aquellas que requieren una selección o un control de acuerdo con los valores que buscan instrumentar. Digamos que hay normas lingüísticas, no que hay *una* norma para cada lengua o para cada dialecto o para cada sociolecto.

Las normas lingüísticas, aunque originadas en la valoración social de las tradiciones verbales, tienen siempre un carácter teleológico: buscan conservar la calidad de la lengua en el futuro, orientan el uso de la lengua sobre la base de la lengua histórica reconocida y apreciada. De ahí su conservadurismo y la posibilidad de interpretarlas ya no en relación con una lengua histórica que cambia y evoluciona, y cuyas características podemos pensar periódicamente y ajustar de esa manera nuestra idea de la lengua a su presente, sino en relación con ideologías tradicionalistas y puristas o revolucionarias e iconoclastas. Por eso, desde el siglo XVIII se discute intermitente pero permanentemente en todo el ámbito hispánico el valor de nuestras normas lingüísticas, y se trata de articularlas al purismo, al casticismo, a una estrecha idea peninsular de la lengua, a una combativa reivindicación americana de ella o a una todavía más combativa ideología anarquista. Se entiende, por ello, el rechazo saussureano a la llamada *gramática normativa* y la eliminación de la cuestión de la lengua histórica y la normatividad en la lingüística descriptiva, del mismo modo en que se entiende el anti-academicismo o el anti-intelectualismo.

En una lingüística que ha superado la reducción estructuralista es posible, sin desdeñar ni eliminar un ápice las ganancias teóricas y metodológicas de la lingüística sistemática, replantear la cuestión de la lengua histórica y la normatividad con que se conservan los valores que la identifican. Situar las nociones de *lengua histórica* y de *norma lingüística* en su correcta dimensión no significa emborronar la claridad con que Saussure definió las tareas de la lingüística, sino recuperar la complejidad histórica, simbólica y social con que las lenguas existen en las comunidades lingüísticas reales.

Tampoco se trata de reivindicar *una* interpretación de la lengua histórica como la del purismo o, en general, como las que han surgido de ideologías reaccionarias o nacionalistas. Se trata de reconocer el fenómeno tal como es, objetivamente pero sin reduccionismo, y de aclarar el papel que debe tener la lengua histórica en la lingüística contemporánea. Se trata, también, de enriquecer la investigación histórica de la lengua española con datos e ideas que no provienen del

estrecho ámbito documental de la lengua, sino del más amplio del estudio de las ideas, de los fenómenos culturales y de los acontecimientos políticos y económicos.

Como se ha visto, nuestra idea de la lengua es una idea literaria, en el sentido etimológico del término; es una idea que se forjó sobre la escritura y no sobre la valoración de la variedad oral del español. El famoso Círculo de Praga, que cuenta hoy como la tendencia saussureana que dio impulso al funcionalismo, frente al formalismo del Círculo de Copenhague, se dio a conocer en 1929 con sus *Tesis presentadas al Primer Congreso de Filólogos Eslavos*.²⁶ Si uno las analiza bien, verá que el contexto en que se manifiestan sus orientaciones epistemológicas es el de la discusión acerca de la evolución de las lenguas eslavas y de la formación de sus lenguas literarias. Probablemente haya sido el Círculo de Praga el primero que, en el ámbito de la lingüística moderna, llamó la atención y valoró la formación de las lenguas literarias. Por eso se debe a él la formulación de una teoría de la lengua literaria, que, posteriormente, se convirtió en conocimiento básico de la sociolingüística, aunque en los últimos años haya quedado relativamente olvidado.

Si la idea de la lengua es la que nos permite identificar al español a lo largo de la historia; si la lengua histórica es el conjunto de realizaciones verbales de las comunidades identificadas como hispanohablantes a lo largo del tiempo por medio de esa idea de la lengua; si la normatividad ha sido el motor con el que se pusieron en funcionamiento los valores de la idea de la lengua; si la normatividad está en el corazón de la vida histórica de nuestras comunidades, se puede concluir que hay una relación intrínseca entre valores y lengua, entre práctica social reflexionada y realidad de la lengua.

Las teorías matemáticas no deterministas, como las del caos, de las catástrofes o de los fractales, demuestran que el cambio en los sistemas complejos se debe a múltiples factores y que su evolución puede modificarse de manera impensable y aleatoria. Si no hubiera una idea de la lengua que determinara nuestra apreciación de la lengua histórica y nuestra relación con ella, el puro sistema lingüístico, como resulta de una descripción estructural, no dejaría de cambiar, pero ten-

²⁶ Cito de VACHEK, Josef (ed.). *A Prague School Reader in Linguistics*. Indiana University Press, 1967, pp. 33-58. Se publicaron por primera vez, en francés, en *Travaux du Cercle Linguistique de Prague*, I, 1929, pp. 5-29.

dería a disipar su capacidad de información, como lo establece la segunda ley de la termodinámica. Es la vida social de las lenguas la que confiere a los sistemas una estabilidad estructural que los conserva.²⁷ No es de extrañar, en consecuencia, el papel que tiene la normatividad en la conservación de una lengua histórica. La normatividad retarda, controla u orienta el cambio, pero no es una intervención espuria sobre la lengua, sino parte de su propia constitución.

Una lingüística científica que no siga reduciendo su objeto de estudio de manera ya obsoleta —hay que reconocer que el aporte saussureano (e incluso chomskyano) ha ofrecido todo lo que podía ofrecer y que hoy ha quedado sedimentado en nuestra ciencia— puede recuperar el conjunto de problemas que se agrupan bajo las nociones de *lengua histórica* y *normatividad* reintegrando la socialidad e historicidad inherentes a las lenguas en su elaboración teórica y metódica. El objetivo de este artículo es esa primera elaboración.

Bibliografía

ALATORRE, Antonio

1989 *Los 1,001 años de la lengua española*. México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.

APEL, Karl-Otto

1980 *Die Idee der Sprache in der Tradition des Humanismus von Dante bis Vico*. Bonn: Bouvier.

COSERIU, Eugenio

1958 *Sincronía, diacronía e historia (El problema del cambio lingüístico)*. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad de la República.

1967 *Teoría del lenguaje y lingüística general, cinco estudios*. Madrid: Gredos.

1968 *Einführung in die Strukturelle Linguistik* (curso del semestre de invierno 1967-1968 en Tübingen), reproducción autorizada a Günther Narr y Rudolf Windisch.

²⁷ Cfr. WILDGEN, Wolfgang. *Catastrophe Theoretic Semantics an Elaboration and Application of René Thom's Theory*. Amsterdam: J. Benjamins, 1982.

LAPESA, Rafael

1981 *Historia de la lengua española*. 9na ed. Madrid: Gredos.

LARA, Luis Fernando

1976 *El concepto de norma en lingüística*. México: El Colegio de México.

1997 *Teoría del diccionario monolingüe*. México: El Colegio de México.

LIEB, Hans Heinrich

1970 *Sprachstadium und Sprachsystem*. Stuttgart: Kohlhammer.

NEBRIJA, Elio Antonio de

[1492] 1992 *Gramática castellana*. Introducción y notas de Miguel Ángel ESPARZA y Ramón SARMIENTO. Madrid: Fundación Antonio de Nebrija.

NIEDEREHE, Hans Josef

1987 *Alfonso X el Sabio y la lingüística de su tiempo*. Madrid: Sociedad General Española de Librería, 1987.

SAUSSURE, Ferdinand de

[1915] 1964 *Cours de linguistique générale*. París: Payot.

WILDGEN, Wolfgang

1982 *Catastrophe Theoretic Semantics an Elaboration and Application of René Thom's Theory*. Amsterdam: J. Benjamins.

WOLF, Heinz-Jürgen

1996 *Las glosas emilianenses*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

WRIGHT, Roger (ed.)

1991 *Latin and the Romance Languages in the Early Middle Ages*. Londres: Routledge.